

26/04/2023

Vallenar: Fiscalía obtuvo penas que superan los 50 años de cárcel por homicidio calificado

La Fiscalía de Atacama, a partir de una investigación penal dirigida ante la comisión de un delito de homicidio calificado, obtuvo la condena de cuatro acusados, respecto de quienes se logró acreditar su participación en estos hechos. Los que ocurrieron en el sector de la Población Torreblanca de la ciudad de Vallenar.

Los antecedentes reunidos en la carpeta investigativa de este caso fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de esta ciudad, Luis Zepeda, quien expuso cada uno de los medios de prueba y evidencia obtenida a partir



de las diligencias ordenadas a la Brigada de Homicidios de la PDI. Respecto de ellos, fue posible establecer que el 25 de octubre del año 2020 la víctima de este caso concurrió a una vivienda del mencionado sector con la finalidad de adquirir dosis de droga, ocasión en que se generó una discusión verbal con residentes de ese domicilio decidiendo el afectado abandonar el lugar. “Luego de ello, los cuatro acusados decidieron salir armados con objetos cortopunzantes a la vía pública con la finalidad de atacar a la víctima quien caminaba sólo y desarmado”, dijo el fiscal.

En el Juicio se conoció que los involucrados lograron darle alcance para luego agredirlo con golpes de pies y puño, agresión que derivó en que los acusados atacaron a la víctima con las armas que portaban, causándole lesiones en distintas partes del cuerpo que causaron su fallecimiento.

JUICIO ORAL

En la audiencia de Juicio por los hechos investigados prestaron declaración distintos testigos, peritos y funcionarios policiales que intervinieron en la investigación de este grave delito. Pudiendo el Ministerio Público dar por acreditada la participación individual de los involucrados en la fatal agresión, quienes fueron condenados en fallo unánime a penas efectivas de cárcel.

De esta manera, en la audiencia de lectura de sentencia se conoció que Carlos Pérez Marín cumplirá la pena de 18 años de presidio, mientras que Jordan Flores Pérez fue sancionado a cumplir 12 años y 6 meses de cárcel. En tanto, Bryan Tirado Pérez deberá cumplir 15 años y 6 meses en un recinto penal y, finalmente, el adolescente de iniciales A.R.P. fue sentenciado a 5 años de internación en régimen cerrado.